



REDACCION: PRADO, 13.

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION PRADO, 13.

Año V.—Núm. 216.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.
HABANA, 11 DE DICIEMBRE DE 1881.

Tomó V.—Núm. 28.

SUMARIO.

Impresiones y estudios.—¿Qué hacen las juntas de patronato?—La Justicia en Cienfuegos.—Una obra notable.—Expedientes de carreras literarias.—Ecos de Güines.—Remembranzas de Polavieja.—Delirium tremens.—Cayó en el garlito.—Cartas de Norte-América.—Ni patronato ni aprendizaje.—¿Qué pasa en Hacienda?—Puntos negros.—Las tarifas del impuesto directo.—I.—Variedades.—Colegio de Abogados.

IMPRESIONES Y ESTUDIOS.

Un respetable y distinguido literato de esta ciudad que se hace conocer con el pseudónimo *Un Neo-latino* nos favorece con el siguiente capítulo de su obra inédita *Impresiones y estudios sobre las colonias inglesas*:

Nota para la historia de los gobiernos propios (*) en las Colonias inglesas.

Los movimientos separatistas del Canadá en 1837 apresuraron en Inglaterra el advenimiento de mejores ideas sobre colonización, generalizándose y restableciéndose el antiguo sistema nacional, que reconocía á los descendientes de ingleses el derecho á *todas las garantías personales* de su constitución.

Los resultados han venido á comprobar la sabiduría con que los hombres de Estado procedieron, y la razón con que el pueblo inglés cooperó á hacer más general la aplicación, pidiendo un gobierno propio para cada país en que predominaran siempre las instituciones pátrias, la constitución inglesa, y con las cuales *fuera una verdad la asimilación*.

Se estableció en Londres una asociación que se tituló *Sociedad para la Reforma del gobierno Colonial*, en cuyas sesiones se discutieron los nuevos principios del ilustre Durhan y sus cooperadores. Compusieron esa sociedad los hombres más distinguidos como Cobden, Walpole, Napier y otros de su talla; Lord Lyttelton, y sus colegas Kinnaird, Woodhouse, Naas y muy respetables caballeros en numerosa comisión, presidida por el honorable Daring, pudiendo asociarse á ella todos los que quisieran ayudar á la sociedad en su buen propósito.

Como debe suponerse, en 1849, época de la fundación, ya se habían empezado á comprobar prácticamente las ventajas obtenidas en el Canadá que se coronaron con la especie de *federación* que no es exactamente tal, sino union de todas las colonias inglesas de América que lo *quisieron*; y ofrece hoy el aspecto de felicidad y progreso que todos saben: había en aquella época, tan cerca de nosotros quien afectase temores de que no fuese posible continuar la unidad inglesa dando gobiernos propios á las colonias; pero la sociedad empezó por repartir un folleto, y publicó varios que he tenido la fortuna de conservar, cuyo tema fué el siguiente: "La supremacía de la Gran Bretaña subsiste con los gobiernos propios de las colonias." Fué Mr. Enrique Thring y comentó uno de los trabajos de la sociedad en que se fundaba su creación: la *colonia* tenía que ser una verdad por más que se quisiera disfrazar con un nombre distinto: era una parte de la nación inglesa distante de la Metrópoli,

con condiciones diferentes casi siempre; pero esta colonia ó estaba poblada de oriundos cuyas circunstancias hacían imposible la aplicación de leyes europeas, y entonces debían gobernarse *especialmente*, por *leyes especiales*; ó eran hijos de ingleses y *son lo mismo*, ingleses con *toda su autonomía* personal. No bastaba decir que lo eran, aun con la concesión de derechos que no podían ejercitar, por la distancia, y para la *asimilación* debían proporcionarles gobiernos *locales exactamente* iguales en sus circunstancias á los de la Metrópoli. Agrupáronse así en teoría como necesarios la *asimilación* al *selfgovernment* que se funda en la autonomía de los derechos del hombre y comienza así en el padre de familia, la parróquia, el municipio, el condado, etc. La idea de la provincia (*) no es histórica, ni etimológicamente más noble que la de la colonia inglesa.

La sociedad compuesta de altos funcionarios, Lores, Obispos, ex-Ministros y todo cuanto se llama aristocracia comprendía que no debía buscar formas nuevas de constituciones, (la sociedad formó una para modelo) en lo que guardaba de tradicional y no democrático la ley inglesa y tuvo lo que no podía presumirse, la generosidad de buscar en las prácticas de los Estados-Unidos muchas de esas formas en su constitución: pudo hacerlo y callarlo; pero quiso decirlo y comprobarlo. Como apéndice al folleto expresado y cumpliendo con el propósito de la sociedad, se puso en un *Sketch of a Colonial Bill*. (**) Según él, toda población de *origen europeo* que habite una colonia inglesa puede constituirse con un parlamento, un gobernador, un consejo legislativo, una asamblea de representantes, y en la constitución se determinan los derechos que se reserva el *gobierno imperial*; y aquellas cosas que no pueda hacer el *Parlamento Colonial*.

La sociedad al redactar su programa general tuvo presentes algunas constituciones de colonias inglesas, así como éstas han adoptado después los trabajos preciosos para la paz de la humanidad en que tomó parte uno de sus apóstoles y maestro de las generaciones futuras, el gran Cobden, el hombre de la Liga para bien del comercio libre. La sociedad publicó también un trabajo de Adderley sobre *Política Colonial*; una carta de Lord Ansley y el A. B. C. de la Colonización de la Sra. Chisholm; otro de Lord Lyttelton el "Imperio Colonial de la Gran Bretaña bajo su aspecto religioso;" otra de Mackay titulado *Análisis del bill* del gobierno de las Colonias de Australia. Estas publicaciones y la de sus actos provocaron algunas más, que los estudiosos han reunido en colecciones que buscan los *buquinists* y publicistas.

Entre los papeles impresos por la Sociedad es curioso para la historia el que le dirigió Mr. Adderley sobre las gestiones hechas para la concesión de la Constitución del *Cabo* en Africa, por los datos que contiene sobre las doctrinas acerca del particular desde Mr. Clarke á los últimos tiempos. El autor copia del prospecto de la Sociedad su razón de ser que se fundó en qué:

"Los habitantes de varias colonias inglesas estaban desgobernados; sus intereses ignorados; su propiedad disminuida.

[*] Para Blasktone el gobierno *provincial*, era por reales órdenes.

[**] Modelo de una ley colonial.

"Porque estaban alta é innecesariamente recargadas de contribuciones:

"Lo que producía un sobrecargo de inútiles gastos de conservación para la Metrópoli.

"Porque sus grandes recursos no se explotan y desarrollan adecuadamente y no se dispone de sus extensos territorios abandonados:

"La inmigración está desatendida en daño recíproco de la Metrópoli, y las colonias, limitándose el cambio de los productos de la Metrópoli y manufacturas coloniales.

"Se ven reducidas contra su voluntad á ser presidios de criminales convictos de la Madre Pátria.

"A pesar de las promesas hechas de año en año, no se indican esperanzas de mejoras en su sistema colonial; y no teniendo representación en el Parlamento imperial ni instituciones representativas *muchas*, carecen de los medios constitucionales de efectuar la reforma:

"El espíritu de descontento y la desafección que ese deseo de reformas enjendra se extiende en muchas colonias, tendiendo á una ruptura del imperio británico."

Por todas esas razones la Sociedad se estableció apelando á las simpatías inglesas y preparando *una serie* de esfuerzos dentro y fuera del Parlamento.

Esos hombres eminentes han logrado su objeto, y el progreso rapidísimo del Canadá; y el que se siente palpitante y poderoso de Australia á esos esfuerzos son en mucha parte debidos: la lengua inglesa es el símbolo del progreso y de la civilización; ya ocupa más de la mitad de la América, y es un deber de las razas neo-latinas, estudiar los medios que los han llevado á esas alturas y que no abduquen el poder que aun les queda, y que debió *ser todo suyo* por muchas razones de prioridad y de *justicia*.

¿QUE HACEN LAS JUNTAS DE PATRONATO?

El moreno libre Augusto Daudinot, vecino de la villa de Guantánamo, con fecha 18 de Marzo de 1880, depositó en la Sindicatura de dicha Villa la suma de \$ 500 para conseguir la libertad de sus hijos Angel y Agustina, esclavos que eran y siguen siendo de la sucesión de D. Julian Zulueta en el ingenio *Alava*, en *Banagüises* hoy patrocinados de la dotación de dicha finca.

La solicitud de Daudinot hecha por el Síndico de aquella Villa y tramitada por la junta local de patronato de la misma, se remitió á esta Capital y no se obtuvo de ella otro resultado que la contestación del Síndico 1º D. José Hernandez en 3 de Abril manifestando que procedía á practicar las diligencias oportunas.

Después de repetidas é inútiles diligencias ante el Síndico y la junta local que no conseguían ningún resultado de las que el uno y la otra practicaban con buen deseo y laudable interés, ocurrió Daudinot al Gobierno Civil de la Provincia de Cuba en 2 de Agosto, y quiso Dios que, al cabo de nueve meses, en 19 de Mayo de este año contestase la Junta Local de San José de los Ramos: "que los patrocinados Angel y Agustina habían sido jus-

tipreciados en \$ 522-50, ce cuya suma \$22-50 habian sido entregados por Angel y que la Junta Local de Guantánamo debía remitir los \$ 500, cuya suma era de necesidad entregar al patrono para terminar el expediente."

Instruido de esa comunicacion, Daudinot entregó á la Junta Local de Guantánamo en 1º de Julio y ésta la remitió inmediatamente á la Local de San José de los Ramos, una libranza, número 10,317 girada por los Sres. J. Bueno y C^a á cargo de los Sres. Zorrilla y C^a de \$ 560 en oro, para que de esta suma se tomasen los \$ 500 y los 60 restantes se entregasen á Angel y Agustina para gastos de su viaje á la Habana y traslacion á Guantánamo.

Desde entónces, y han pasado cinco meses; ninguna noticia ha tenido Daudinot de la cantidad remitida ni de sus hijos Angel y Agustina por más que hizo la Junta Local de Guantánamo hasta solicitar el auxilio del Gobierno Civil de Cuba.

El triste padre se ha resuelto, al fin, á venir de Guantánamo, á costa de grandes sacrificios, á saber de sus hijos y del dinero que á fuerza de dilata-dos y penosos trabajos llegó á reunir para poder tenerlos en su compañía. Desea tambien saber Daudinot si desde que se comenzó á practicar las diligencias de redención de sus hijos, han estado estos ganando jornal por su cuenta, en espera de la terminación del expediente, ó trabajando en la finca de su patrono y á beneficio de éste.

Para salir de dudas y encontrar consuelo á su angustia, y justicia más eficaz y prontase ha presentado personalmente al Sr. Gobernador General Prendergast con una instancia en que suplica á S. E. que se sirva disponer se le entreguen inmediatamente sus indicados hijos, Angel y Agustina, cuya indemnización de servicios tiene ya hace tiempo satisfecha; se le entreguen tambien los jornales correspondientes á todo el tiempo que hayan permanecido trabajando en poder de su patrono desde que principiaron á practicarse las diligencias con el depósito de cantidad legal, por pertenecerles á ellos, segun el art. 8º del Reglamento de Sindicaturas de 28 de Enero de 1863 y el 56 del Reglamento de 8 de Mayo de 1880 para la ejecución de la Ley de 13 de Febrero del mismo año y se le devuelva asimismo la diferencia correspondiente al tiempo corrido desde la fecha en que se valoraron hasta la fecha en que salgan del poder del patrono.

La REVISTA ECONOMICA por sí y en nombre de la Sociedad Abolicionista Española une su ruego al del negro libre Augusto Daudinot, confiando, fundadamente en que el Sr. Gobernador General Prendergast mandará que se remuevan los inexplicables obstáculos con que tropieza Daudinot y se amoneste severamente á cuantos de algun modo hayan impedido hasta hoy el pronto y exacto cumplimiento de la ley.

LA JUSTICIA EN CIENFUEGOS.

Llamamos la atención de los encargados de velar por la justicia y porque sea equitativa é imparcialmente distribuida y aplicada, hácia los procedimientos militares que se vienen siguiendo en Cienfuegos con dos paisanos allí establecidos.

Nos dicen de aquella ciudad que el día 14 de Octubre fué reducido á prisión é incomunicado en la cárcel D. Juan Alvarez, condueño del establecimiento *El Monte de Piedad*, en virtud de unos procedimientos militares.

Ocho dias después se presentó en la Inspección de Vigilancia D. Francisco Caraveda á informarse de la causa de la prisión de su socio, único que se encontraba al frente del abandonado establecimiento, por hallarse él, Caraveda, ausente y curándose del reuma, que padece hace cuatro años.

El Celador Cornides, por ausencia del Inspector, condujo á Caraveda á casa del Fiscal militar actual, manifestándole de paso que á pesar de la orden del Alcalde Municipal D. Juan del Campo, de reducir á ambos socios á prisión, dicho Alcalde habia sido sorprendido, por no ser letrado, ni práctico en el cargo, por el referido Fiscal que así lo habia solicitado, y que creia que al dar Caraveda su declaracion, quedaría sus socio en libertad, segun habia manifestado el Asesor de dicha causa D. Pedro Arias, al no encontrar motivo para el procedimiento de prisión.

Presentado Caraveda al Fiscal, éste, lejos de to-

marle declaracion, dispuso que el Celador remitiese á Caraveda á la Cárcel á donde pasaria á interrogarle; cosa que no hizo hasta las 26 horas, durante las cuales permaneció aquél en una oscura bartolina, incomunicado y sin permitirle cama.

El Fiscal vino, al fin, y luego que le tomó declaracion, mandó poner en comunicacion á su socio D. Juan Alvarez, que llevaba nueve dias en otro lugar análogo, tambien incomunicado.

En el acto de la declaracion supo Caraveda que la causa que se les seguia era á consecuencia de un desfalco de efectos militares ocasionado en el almacén de depósito.

Preguntado si sabia algo respecto á que en su establecimiento se hubiesen comprado dichos efectos, contestó que nada sabia, añadiendo en las demás preguntas que no sólo no habia comprado él ninguno de los efectos mencionados, porque hacia tiempo estaba separado de las operaciones de la casa por su enfermedad, sino que se atrevia á asegurar que tampoco su socio, puesto que no le habia hablado de semejante operacion que, por otra parte, no aparecia en los libros del establecimiento, donde se anotan siempre las operaciones generales de la casa.

Estos libros habian sido ya revisados por la Policía, el Fiscal, un Capitan y el Alférez encargado del Almacén desfalcado, quince dias antes de extender la orden de prision, tras un escrupuloso registro del establecimiento en solicitud (segun ellos) de sombreros, zapatos y forros de catre, que manifestaron haber sido propuestos por un soldado y un cabo vestidos de paisanos.

Esta operacion presenciada en parte por Caraveda, le hizo creer que nada de esto habia sido adquirido en su establecimiento, y que habia intencion marcada en perjudicar la casa, puesto que antes que él, ya se habia enterado la Autoridad de que nada habia, tanto por el registro, cuanto por las preguntas que ésta hizo á las personas de la casa.

A pesar de referir el mismo Alvarez en su segunda declaracion, que Caraveda por sus achaques se hallaba separado de las operaciones de la casa, no bastó esto para que á Caraveda se le dejase fuera de comunicacion hasta las 30 horas más, sobre las 26 que llevaba. Después no se ha hecho ninguna otra pregunta, ni á él ni á su socio.

Al cabo de un mes de prision, se ha visto la referida sociedad en el imprescindible caso de mandar cerrar el establecimiento abandonado.

Mas tarde se ha extendido la orden de excarcelacion para los procesados, en la Comandancia General de Santa Clara; pero se ignora la gestion que ha impedido su efecto.

Ante esta negativa se pidieron á Santa Clara los motivos que la causaban: á lo que se contestó que se habian elevado los autos á la Habana; auto que, segun se cree, continúan en el mismo lugar si nó son ciertas las segundas seguridades de haber sido remitidos con fecha muy posterior.

En esta causa aparecen tambien procesados Don Antonio Bernis dueño de la peletería *La Mar*, Don Venancio Purón tambien establecido, y D. Joaquin Fernandez dueño del establecimiento *La Paloma*.

Estos últimos, confiesan en sus declaraciones, haber comprado de dichos efectos que devolvieron en el acto del registro practicado por la Autoridad. Sin embargo, estos Sres. se encuentra en libertad á pesar de haberse encontrado los efectos en su poder. Purón aún permanece detenido en el Cuartel.

Los que hoy se hallan en libertad fueron presentados al Comandante General Sr. Chinchilla, por una comision donde figuraban los Diputados Sres. Porrúa y Pertierra que obtuvieron su libertad.

Hasta aquí los hechos: en el próximo número entraremos en algunas consideraciones que probarán lo vicioso del procedimiento.

UNA OBRA NOTABLE.

La publicacion de la coleccion póstuma de papeles científicos, históricos, políticos y de otros ramos sobre la Isla de Cuba, por D. José Antonio Saco, es de grande importancia en los actuales momentos.

Su autor, uno de los hombres más competentes en los asuntos políticos, sociales y económicos de Cuba, ha sido, sin duda alguna, el que más ha trabajado y sufrido por el bien, por la prosperidad, y por el progreso y la libertad de éste país.

No vamos hoy á juzgar la obra, vamos sí á disertar

sobre ella, á recomendar su lectura y su adquisicion á cuantos se interesan por la felicidad y los destinos de Cuba.

Tiempo hacia que no se publicaba en esta ciudad un libro de tanto mérito como el que nos ocupa. La mayor parte de su contenido fué publicado en vida del autor, ya en revistas y periódicos, ya en memorias ó publicaciones sueltas. Sin embargo, la reimpression ahora, en forma de libro, junto con otros trabajos que estaban inéditos, ha sido conveniente, provechosa y necesaria.

Los problemas latentes en esta sociedad cuando esos escritos vieron la luz por primera vez, están aún por resolver. Las necesidades, tanto en el orden político, como en el social y económico que aquejaban entónces á este país, se hallan todavía por satisfacer y remediar. No hay un problema de actualidad, una cuestion del dia, un asunto público de los que ocupan la atencion general, que no esté tratado diestramente en esa obra. Parece escrita ayer, en presencia de cuanto ocurre, para resolver las cuestiones de hoy. Y es que el autor habia hecho un estudio profundo y minucioso de las necesidades y de las aspiraciones de la mayoría de los habitantes de Cuba.

El nombre de José Antonio Saco es generalmente conocido en Cuba. Quizás no lo sean tanto sus obras, lo cual es de sentir y lamentar. En toda la América es considerado como uno de los primeros estadistas cubanos. En el extranjero ocupa su nombre un lugar distinguido. Ha escrito obras que son un monumento universal.

Hombre de un talento privilegiado; de una instruccion sólida, variada y profunda; de vasta erudicion histórica y científica; de grandes y extensos conocimientos políticos; estudiosísimo y laborioso; incansable en el trabajo; y sobre todo, político de convicciones honradas y sinceras; de fé inquebrantable, de cívico valor, de un amor sin límites hácia su patria y de una abnegacion sin término hácia sus compatriotas. Tal era D. José Antonio Saco.

Y sin embargo de todas aquellas cualidades eminentes y de todas esas facultades sobresalientes, quien debia oirlo no lo oyó, quien debia atenderlo no lo atendió, quien debia considerarlo no lo consideró. Nació en dias de opresion y oscuridad, y vivió oprimido y oscuro. Habia nacido predestinado á hacer inmenso bien á su país, pero las desgracias de su vida en épocas pavorosas y terribles, lo tuvieron siempre alejado de Cuba. Fué el obrero infatigable de la más justa y santa de las causas. ¡Gloria y préz á su nombre y á sus hechos!!!

No hay en Cuba quien ignore las vicisitudes de su larga, agitada y tormentosa existencia. Los mejores años de su vida los pasó en el destierro y la expatriacion. Tres veces fué designado para representar á su tierra natal en el Congreso, y otras tantas no pudo ocupar su asiento en las Cámaras por las revueltas y las turbulencias de los partidos peninsulares. Más tarde, cuando por cuarta vez se presentó en el dintel del palacio de las Cortes en 1837, vió con dolor é indignacion que aquellas puertas se cerraban para la diputacion cubana, y que era casi arrojado del recinto de la representacion nacional. Y esto, por un gobierno que se decia liberal y progresista.

Después, pasado mucho tiempo, 30 años nada ménos, viviendo en suelo extranjero, fué nombrado otra vez para representar á su país. Pero entónces no era para ocupar un asiento de diputado, sino por la célebre Junta de Informacion que tan triste y lamentable resultado trajo á la infortunada Cuba. En aquella ocasion dió Saco nuevas pruebas de su energia de carácter, del civismo de sus convicciones, del respeto sagrado que guardaba al encargo de representante que años atrás habia recibido.

En 1879 ya anciano, enfermo, achacoso, y casi ciego, fué nombrado diputado por su provincia natal, pero le sorprendió la muerte ántes de comenzar sus tareas el Congreso en aquella legislatura. Con razon sobrada y con amarga elocuencia escribia el ilustre Saco poco ántes de morir: "Fatal estrella me ha perseguido siempre, pues cuando tenia juventud, salud y fuerzas inmensas, se me cerraron las puertas del Congreso; más ahora que se me abren al cabo de 42 años, ya no soy más que un viejo valetudinario que apenas puede valerse."

Siempre hemos tenido en el más alto concepto al eminente Saco, pero la lectura de la *Coleccion póstuma de sus papeles* nos ha proporcionado nueva ocasion de admirar y comprender su poderoso talento y su grande inteligencia. La observacion definida de cuanto trata en esa obra demuestra palmariamente que los asuntos de Cuba le interesaban en gran manera. Su atencion detiene con agrado en todo aquello que puede ser beneficioso para la sociedad cubana.

En sus obras anteriores ocupa gran parte de ellas tratando sobre el fomento agrícola del país, sobre ferro carriles, inmigracion, estadística, supresion de la trata, medidas para resolver el problema social, y sobre otros asuntos tan importantes y trascendentales

como esos. Era de esperar que después se concretase á las cuestiones políticas, juzgándolas urgentes y necesarias para el desarrollo posterior de la riqueza pública, y puesto que eran las más difíciles y complicadas. Pero se ve que al ocuparse extensa y sucintamente de los problemas políticos y sociales, no olvida un momento cuanto tiene relación con las mejoras y el fomento de la agricultura, con la protección industrial y con las mejoras y el fomento de la agricultura, y con las franquicias comerciales.

El libro contiene diversos trabajos y de ellos mencionaremos algunos para que se vea su importancia y su mérito. No hay una cuestión de las que hoy se agitan que no esté tratada magistralmente allí.

El problema de inmigración, latente ahora como hace 30 años, pues está aún por resolver, y cada día urge más su resolución, ocupa algunas páginas del libro. En ellas impugnaba por el año 1861 los proyectos sobre la introducción de colonos africanos en Cuba, señalando los grandes inconvenientes que ocasionaría y los riesgos seguros para el orden social de las Antillas. Demostraba que aquellos proyectos tenían por objeto cambiar el nombre de esclavos á los negros que se introducían en la Isla designándolos con el de *colonos* para evitar las dificultades que surgían diariamente en Inglaterra y otras naciones opuestas á la trata. Señalaba todos los peligros que traería la realización de ese proyecto, los abusos á que daría lugar, las complicaciones que le ocasionaría á España y las reclamaciones de los gabinetes europeos. Refutaba victoriosamente la especie absurda de que las razas blancas no pueden resistir los trabajos agrícolas de Cuba. Hacia sucinta relación del lamentable estado en que se hallaba la población rural, indicando los remedios que urgía aplicar, y las reformas que necesitaban los sistemas del trabajo agrícola y fabril en los campos. Y se oponía resueltamente á la introducción de negros africanos en Cuba, ya fueran como esclavos, ya como colonos libres.

La importación de asiáticos también ocupa un lugar en la obra. El Sr. Saco la juzgaba inconveniente y señalaba los males que causaba á los colonos y al país. Se declaraba por la inmigración voluntaria de familias procedentes de Europa. Y para fomentarla y atraerla recomendaba medidas previsoras, franquicias económicas, facilidades administrativas y garantías políticas. No hay que decir que estaba por la emancipación de los negros, aunque con las salvedades y los recelos que entonces se juzgaban necesarios para resolver ese complicado y árduo problema.

Los escritos dedicados á la Instrucción pública de Cuba son una historia minuciosa de los diferentes períodos que ha atravesado la enseñanza primaria y superior desde el principio de la conquista. En ellos describe la enseñanza que en cada período se daba, y auxiliado de las estadísticas que existían vá detallando todo lo concerniente al ramo. Muchas páginas dedica á este importante asunto, concluyendo por recomendar al Gobierno que preste sus recursos para la creación de escuelas y centros de instrucción primaria y superior.

Otros trabajos no políticos forman el libro. Concernientes unos á la estadística criminal de Cuba en 1862; otros á las reformas que necesitaba la ciudad de la Habana tanto en sus calles, plazas y paseos, como en higiene, desagües, fabricación de casas, & &.

Refiérese la parte política de la obra al tiempo trascurrido de 1859 á 1868, época verdaderamente importante en la historia de Cuba. El contenido del libro, en cuanto á esto se contrae, es de suma importancia.

Desde que Saco entró en la vida pública se declaró francamente liberal y progresista. Toda su vida fué reformista en cuanto concernía á la política de Cuba. De ahí las persecuciones que sufrió desde su más temprana juventud. De ahí el odio implacable de los gobiernos coloniales; el abandono en que lo tuvo durante mucho tiempo su propio país; el olvido de sus mismos compatriotas. Cuando pocos cubanos pedían libertad para Cuba, Saco empieza la obra costosísima de convencer á los gobiernos de la urgencia y la necesidad de las reformas. Toda su larga vida la dedicó á destruir el antiguo régimen, sufriendo desgracias indecibles y corriendo riesgos y peligros al pedir el planteamiento de los nuevos sistemas. De él puede decirse lo que Lamartine ha escrito hablando de Voltaire: "El destino le concedió ochenta años de vida para que fuese descomponiendo lentamente el siglo viejo: tuvo, pues, espacio suficiente para luchar contra el tiempo, y sólo cayó después de haber vencido."

El pedir entonces derechos políticos para las Colonias españolas fué trabajo difícil y al parecer estéril. Era un pleito que siempre se estaba defendiendo, y siempre se fallaba en contra. Pero Saco nunca desfallecía ni perdía las esperanzas. Hombre práctico, y por lo tanto amigo de lo posible y de lo oportuno, exclamaba en cierta ocasión: "No me avengo en política con la máxima *ó todo, ó nada*: guíome por la contraria, á no todo, algo; y cogiendo lo que me dán, sigo pidiendo para luégo cojer más."

Los escritos políticos de Saco, nutridos de doctrinas de citas históricas, de datos estadísticos, de demostraciones claras y razonables, reúnen á la par la cualidad de que su autor hablaba imparcialmente, sin odios ni rencores, guiado sólo por la sinceridad de su patriotismo, apoyado en la integridad de sus convicciones honradas.

Algunas veces, por desgracia, estuvo en desacuerdo con sus compatriotas. Y tenía que suceder así, en un pueblo nuevo, en una sociedad inesperta, y tratándose del hombre que abarcaba con su vista perspicáz toda una situación, y que conocía y adivinaba las dificultades y los riesgos de toda reforma violenta sea política, económica ó social. No era político que cambiase su modo de pensar por ajenas ideas, por indicaciones del interés ó por propia conveniencia. Cuando rectificaba su manera de apreciar un asunto era obedeciendo á profundas meditaciones, á reposadas y continuas observaciones, á un estudio minucioso, profundo y detenido de cuanto tuviese relación con la idea que adoptaba, con el sentimiento á que daba acceso ó con el juicio que modificaba.

El despojo que sufrieron Cuba y Puerto Rico de sus derechos políticos en 1837, presta ocasión al señor Saco para demostrar la grande injusticia de aquel acto arbitrario, contrario al derecho, contrario á la ley, contrario al interés de la Metrópoli y perjudicialísimo para las colonias que resignadamente sufrieron tan fatal golpe político.

Los argumentos con que se pretendía defender en las Antillas el régimen absoluto, le dán motivo para hacer una brillante y magnífica refutación de todos ellos; refutación llena de lógica, de razones contundentes, de argumentos sólidos, irrefutables y convincentes; de citas históricas, de juicios de los más sábios y entendidos escritores de América; y sobre todo, de la exposición comprobada de la política tradicional de España en los países americanos.

Al par que refutaba de manera tan magistral cuantas prevenciones y reparos se aducían contra las reformas, demostraba claramente los beneficios, los bienes, y la prosperidad que esa transformación proporcionaría al país.

Para que se comprenda la calidad de sus afirmaciones, véase como rebatía la idea, todavía hoy explotada, de que la concesión de derechos políticos traería sobre Cuba trastornos y revoluciones:

"El día que se diere á Cuba libertad, ese será el de la muerte infalible de todo proyecto trastornador. *Cien mil bayonetas* que el gobierno enviase á ella, no tendrán tanta fuerza para el dominio español, como la concesión de libertades políticas. Esto lo jura por su honor un cubano que es cubano, y que lee esta verdad en el corazón de los cubanos."

Estando en el poder el Ministerio de Narváez en 1865, suscitóse en las Cámaras españolas la cuestión de las reformas de las Antillas. El Ministro de Ultramar D. Manuel Seijas Lozano, contestó á los oradores de la oposición. Saco se encontraba por aquellos días en París y al leer las discusiones hábitas en las Cámaras creyó conveniente rebatir los muchos errores y falsos juicios que contenían los discursos pronunciados por el Sr. Seijas Lozano.

Al efecto le dirigió cuatro cartas políticas que se publicaron en *La América* de Madrid y en la *Revista Hispano Americana*. Esas cartas, brillante y valiente refutación de cuantos errores había expuesto el Ministro, encierran la reseña de todo el cúmulo de injusticias y arbitrariedades que se ha cometido con Cuba desde el memorable año 1837. Admira la erudición histórica, el razonamiento convincente, la lógica inflexible que emplea Saco en esos escritos. Fué refutando párrafo por párrafo los discursos del Ministro, y quedó probado suficientemente el derecho de Cuba para que se le concedieran libertades y la necesidad en que se hallaba el gobierno de realizar las reformas si no quería negar la política tradicional de España en América. Con razón calificó aquellas oraciones de: *discursos de miramientos, de circunspección, de circunstancias, de peligros, de estudios, de plazos para estudiar y resolver*.

Contiene la obra un luminoso escrito pidiendo la intervención de Cuba en sus presupuestos, y demostrando la conveniencia de imponerse sus contribuciones invirtiéndolas en sus propias necesidades. De este curioso trabajo tomamos el siguiente párrafo:

"Tiempo ha que se está hablando en Cuba de colonización blanca y nunca se la fomenta. ¿Pero como se ha de fomentar, cuando en las circunstancias en que vivimos, ella encuentra dificultades insuperables? ¿Qué estímulo ni recompensa se ofrece hoy al colono blanco que vaya á trabajar en los campos de Cuba? El salario que ganaría, es insuficiente para satisfacer aún las necesidades más indispensables suyas y de su familia, porque gravados con enormes contribuciones, no sólo todos los elementos de producción, sino aún los mismos productos, así en su circulación interna, como á su salida de la isla, el hacendado no puede, sin arruinarse, dar una retribución competente á los blancos emigrados. A este obstáculo económico, ya por sí solo bastante poderoso, se agregan otros que nacen de las instituciones políticas y religiosas, y que mientras existan, alejarán de los campos de Cuba á los colonos blancos que en ellos pudieran fijarse."

Hemos juzgado conveniente transcribir lo anterior hoy que tantos planes y proyectos corren sobre inmigración y fomento del país. Existen los mismos ó mayores obstáculos que entonces y mientras no desaparezcan fracasarán cuantos proyectos de colonización ó inmigración se pongan en práctica.

Forma parte del libro su *Voto particular* en la Junta de Información sobre reformas en Cuba y Puerto Rico, oponiéndose al nombramiento de Diputados á Cortes.

Cuanto trata en su bien pensado trabajo es de actualidad. Respecto á lo que juzgaba más conveniente y provechoso para Cuba y Puerto-Rico, era el gobierno del país por el país, la autonomía! Es un timbre de gloria, un galardón de honor para el cubano ilustrado, para el patriota insigne; no queremos ocultarlo por las pasiones que hoy se agitan, por los gritos desesperados que lanzan los defensores del antiguo régimen. La autonomía, á más de justa, de necesaria y de conveniente, tiene á su favor, entre muchos, la opinión decidida de uno de los hombres más competentes en la historia, en el gobierno, y en las necesidades políticas, sociales, morales y económicas de los países americanos.

Otros trabajos contiene el libro que examinamos; pero no harémos mención de ellos, porque se haría interminable nuestra tarea.

Acompaña á la obra un *Apéndice* conteniendo documentos y citas históricas. En él se insertan también varias cartas escritas por Saco á diferentes personas de su amistad, y otras sobre asuntos políticos. Publíquese asimismo una carta del Sr. Calixto Bernal donde se prueba suficientemente que Saco siempre fué autonomista.

De los Sres. D. José Valdés Fauli y D. Vidal Morales y Morales que han llevado á cabo la publicación de la obra, diremos que la patria agradece su esfuerzo generoso, y todos deben aplaudir el servicio que han prestado á su país, publicando los últimos trabajos de uno de los hijos más ilustres y más sábios de esta tierra.

J. M. C.

EXPEDIENTES DE CARRERAS LITERARIAS.

Segun se nos informa, con motivo de los trámites que para la expedición de títulos de Licenciado en Facultad señala el actual Reglamento de nuestra Universidad, existen en el Gobierno General, hojas de estudios incompletas de algunos de los graduandos.

Veamos cómo. Por el Reglamento anterior que correspondía á otro Plan de Estudios, se remitía al Gobierno General el acta de la investidura de Licenciado para la expedición del título: por el moderno, que corresponde al vigente, se remite en su lugar la hoja de estudios del interesado; pero como los expedientes de grado se ajustan al Plan moderno, y por otra parte existen alumnos del anterior, se ha tenido forzosamente, al llenar los mencionados expedientes, que ajustarse al moderno, aunque los interesados hayan estudiado por el antiguo.

Existen materias que ántes formaban asignaturas separadas y que hoy constituyen una sola. Al llenar los expedientes se ha puesto (como no podía ménos de hacerse) la nota que corresponde á una de ellas, haciéndose caso omiso de la otra; así es que habiendo sufrido algunos alumnos dos exámenes, sólo aparece que haya sido uno.

Esto acontece á un número bastante considerable, á los pertenecientes á dos cursos en cuanto hace relación á las asignaturas de Derecho Mercantil y Derecho Penal, que ántes constituían asignaturas diferentes y hoy forman una.

A otros, además de esto, se les ha suprimido en los expedientes de referencia el Grado de Bachiller en Facultad.

Nos referimos, al hacer estas observaciones, á la de Derecho, porque los datos que hemos podido obtener atañen á ésta, y presumimos que en las otras habrá pasado lo mismo ó cosa análoga.

De los ejercicios denominados Academias nada se indica en dichos expedientes. Estando sujetas éstas á aprobación ó desaprobación, creemos que deben constar en los expedientes que existen en el Gobierno General las que tenga aprobadas cada alumno. En esto nos referimos á todos ellos; pues esos ejercicios continúan en la actualidad.

Por la parte posterior de las inscripciones de asignaturas se encuentra también la hoja de estudios de los interesados, la cual en los casos de que tratamos necesariamente adolece de las antedichas omisiones.

Cada vez que en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción 11ª de 15 de Agosto de 1877 se ultime una inscripción se cometerá igual defecto siempre que corresponda á algun alumno del Plan antiguo.

Las inscripciones incompletas de grado se extienden por duplicado: un ejemplar queda en la Universidad y otro se remite al Gobierno General con el fin que ya sabemos; de modo que aún en la Universidad existen hojas de estudios incompletas; pero como allí constan las originales, fácil es rectificar la omisión cometida.

Si los indicados expedientes han de llenar el fin para qué se les creó, á saber: examinar casi á simple vista el de un alumno y comprobar la legitimidad de sus documentos segun las palabras del Ministro en la exposición del decreto de 6 de Julio de 1877; si las hojas de estudios que existen en el Gobierno General han de estar conformes en un todo con los antecedentes originales que obran en la Universidad, no dudamos un momento que deben de añadirseles certificaciones adicionales en que consten los antecedentes literarios omitidos, y así esperamos que se hará.

La utilidad que trae el completar en debida forma los expedientes, es notoria. Cuando se trata de proveer algun cargo por oposición ó concurso, casi siempre se tienen en cuenta los antecedentes literarios de los aspirantes, y no es justo que se tengan expedientes diferentes de carrera, uno con con más datos que otro, porque de ello pueden originarse perjuicios.

Estos defectos han provenido de que los expedientes de referencia son iguales á los que existen en la Península; los alumnos de aquellas provincias hacia tiempo que estaban sujetos al Plan, al cual corresponden; pero los de estas se encuentran en distintas circunstancias, y se habrían evitado si, teniendo en cuenta esto, se hubieran remitido ajustados al Plan anterior.

De todos modos la omisión se ha cometido, lo que debe tratarse ahora es de remediarla, y así esperamos que se hará.

ECOS DE GUINES.

El Partido Liberal está de pésame.
El Sr. Bayer, D. Benito, caballero de inteligencia poco comun, se ha transformado.
Siempre ha sido el Sr. Bayer amigo de las transformaciones.

Los conserva-reales están de enhorabuena, con el acto llevado á cabo por el Sr. Bayer, ex-administrador del gasómetro, ex-secretario de la Junta local del Partido Liberal, ex-capitan de Voluntarios, ex-presidente del Casino, ex-secretario de la Junta de Libertos y ex-consejero de los antiguos gobernadores.

El Sr. Bayer, segun demostración de *El Vigilante*, corresponsal del sesudo *Diario de la Marina*, es hombre de mucho saber.

Nadie pone en duda lo que dice *El Vigilante*.
El Sr. Bayer quiere moralizar al pueblo.
He aquí un rasgo de su sabiduría.

¡El Sr. Bayer convertido en moralizador!
¡*Não tremes terra, que não te faigo nada!*

El Sr. Bayer, que usa unas patillas *respetuosas*, prestó muy buenos servicios cuando fué Secretario de la Junta de Libertos.

La moralidad tenia en él un enérgico representante.
Pruebas:

Los esclavos de D. Juan Rodriguez Alfonso y don Diego Gorrondona.

El Sr. Bayer, cuyas moralizadoras tendencias no podemos poner en tela de juicio, no quiere que en el Casino se juegue al burro.

El burro, dice el Sr. Bayer, es un juego que está fuera de la Ley.

Como consecuencia de tal dicho, el burro no se juega ya en el Casino.

Mal hecho.
El burro no está fuera de la Ley.
No es juego de envite.

El que está fuera de la ley es el Sr. Bayer.
Demostración:

El Sr. Bayer posee una dulcería.
En ella se juega al dominó á cualquier hora del día.
Esto no está permitido.

Está prohibido, y el Sr. Bayer no podrá negar que en los establecimientos públicos se juegue con naipes.

En *La Colmena*, dulcería del Sr. Bayer, se juega al tresillo todos los días.

¡Oh moralidad!

¡Como te está poniendo el hombre de la inteligencia poco comun!

Dejemos el burro del Sr. Bayer, y pasemos á otra cosa.

El Casino, mejor dicho, el Presidente del Casino, compró seis columpios para comodidad de los socios. A la hora de pagar, el Contador firmó la orden que, con el Visto-Bueno del Presidente, habia que presentar al Tesorero, D. Benito Bayer y Coll.

Hecho esto, el Sr. Bayer se negó á satisfacer el precio de los columpios, porque no se habia acordado por la Directiva la compra de los referidos muebles.

¿Quién habrá autorizado al Sr. Bayer para todo eso?
¡Es mucho hombre el hombre de *La Colmena!*

Los socios piensan pedir al Presidente doce columpios más, por la sencilla razon de no ser del agrado del Sr. Bayer.

Verémos.

Triste papel está desempeñando el sábio de Güines. Su caída será estrepitosa, como estrepitosa fué su campaña en la época del despotismo.

Hoy es Secretario de la Junta Local del Partido Liberal, el Sr. D. José Suarez Garcia, redactor de *La Union*, que no ha cambiado nunca de bandera ni cambiará jamás. ¡Jamás!

Entiéndanlo el Sr. Bayer y sus ridículos compinches

D. Benito Bayer es primer Teniente Alcalde. La mayor parte de los habitantes de Güines están disgustados con él.

No lo quieren en el Ayuntamiento.

¡Ni fuera de él!

Lo quieren con *Don Cir...* y con el Sr. Torrens, D. Mariano.

Ahí estará bien el Sr. Bayer.

Con los suyos.

Ya nos hemos ocupado del Sr. Bayer más de la cuenta.

No merece tanto,

Sin embargo, es muy justo que el hombre honrado, el moralizador por excelencia, sea elogiado públicamente.

Ya estos sueltos se van extendiendo demasiado, y prudente es terminar por hoy.

Hasta el domingo próximo.

E. RATA.

REMEMBRANZAS DE POLAVIEJA.

En la ciudad de Santiago de Cuba van todavía las cosas como en los buenos tiempos del General Polavieja. Parece que allí campa cada cual por su respeto y que la venida del Sr. General Prendergast y el cambio de situación no influyen para nada en el criterio y conducta de quien más atento debiera estar allí á las señales de los tiempos.

Véase por qué lo decimos:

Sr. D. Francisco Cepeda, Director de la REVISTA ECONOMICA.

Habana.

Muy Sr. mio: lo primero que salta á la mente despues de leer el ilustrado semanario de que es V. digno Director, es la diferencia que existe, no ya entre las provincias ultramarinas y las de la Península, en punto á libertades y modo de interpretar las leyes, sino entre unas y otras de la misma Antilla, por ejemplo, entre Santiago de Cuba y la Habana.

Para la provincia de Santiago de Cuba, no tiene artículo 13 la Constitución de la Monarquía, y si lo tiene se prescinde de él fácilmente por obra y voluntad del Sr. Gobernador interino.

Esto es doblemente censurable tratándose de la primera autoridad de la provincia, á menos que esa autoridad tenga bula para barrenar las leyes.

Si es así, cosa que no es ni siquiera concebible, estan demás las frases del Sr. Ministro de Ultramar, y si lo contrario, no debe consentir que sus subalternos falten descaradamente á las prescripciones de la ley.

Mucho pudiera decirse sobre los abusos de esta índole á todas horas cometidos; pero ni este es momento oportuno, y ni tal mi propósito.

He dicho que el Sr. Gobernador interino de esta provincia falta con frecuencia á las leyes, y voy á demostrarlo con el relato de un suceso reciente, del día 1º del actual.

Con fecha 29 del pasado Noviembre hube de elevar una atenta exposición al Sr. Gobernador de la provincia, en nombre de la Sociedad Abolicionista Española y en el mio propio, recabando de su autoridad licencia para celebrar una reunion en sentido aboli-

cionista, el día 8 de Diciembre. Serian las cuatro de la tarde recibí la orden, por conducto de un portero, "de presentarme ante el Sr. Brigadier," éstas fueron sus frases. Obedecí al punto el mandato, siquiera fuese por atención, puesto que no sabia el objeto. Era para hacerme saber, de una manera verbal y, por cierto, inconvenientemente, que mi petición estaba denegada, sin más alegato que porque su señoría lo mandaba.

El Sr. Gobernador estuvo con mi modesta persona, asáz desatento é impolítico como caballero, y ácre, cruel, como gobernante. Ni el más insignificante de los rudimentos que la educación y las buenas formas prescriben, fué llenado por el representante de la ley.

Debe ser el Sr. Brigadier altamente nervioso, porque estaba, cuando yo penetré en su despacho, sulfurado, muy sulfurado, hasta irascible. Con decir á V., Sr. Director, que no me permitió decir una palabra, está dicho todo. Y eso que me asistía el doble derecho de apoyar mi pretensión y defender á la Sociedad Abolicionista y á mi humilde persona de los duros ataques que á entrambas dirigía, escudado en su posición invulnerable.

Dirémos aquí lo del mártir del *Gólgota*: Perdonadle, ciudadanos, que no sabe lo que se dice.

Me sacó á relucir la famosa ley de 1880, y porque quise hacerle entender que el reglamento de Mayo del mismo año borraba su sentido y, por tanto, el esclavo no habia hecho más que cambiar de nombre, me impuso silencio arrojándome de su casa. Francamente, yo creí al salir que aquello sería un cuartel mas bien que el despacho del Sr. Gobernador Civil y Militar de la provincia.

Anoche tuve, en medio de todo, un consuelo, cuando me dijo un amigo y correligionario que acostumbraba dicho Sr. á hacer lo mismo con todas las personas sin distinción de clases y categorías, si es que no piensan como su señoría.

Para concluir, diré á V. que en el despacho del Sr. Gobernador se hallaban varios Sres. esclavistas (1) por lo cual tuve que hacer un gran rato antesala y tengo fundados motivos para sospechar que allí se tratase del asunto. ¡Y dígame V. qué consejos no darían á S. E. respecto de la solución que debiera darle!

Ruego á V., Sr. Director, haga saber á todos los habitantes de esta Isla, por medio de su acreditada REVISTA, que ya no existe la esclavitud, ni patronato ni nada. Todo, todo queda abolido por un decreto verbal del Sr. Brigadier Gobernador Civil y Militar no sé cuantas veces condecorado) de la Provincia de Santiago de Cuba.

Así me lo hizo presente y con mucho énfasis; que en los dominios españoles no habia esclavitud, y de ahí que me prohibia severamente hablar y escribir sobre ese tema. Es decir, el Sr. Gobernador prohíbe severamente lo que las leyes benévolamente autorizan. Luego éste Sr. gobernante se coloca por encima de la ley.

Advierto que ésta se va haciendo muy larga, y concluyo dirigiendo formalmente una súplica á Vd., Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA, y és que proteste de estos abusos desde las columnas de su apreciable semanario, á cuyo fin autorizo á V. para publicar mis asertos de cuya veracidad respondo.

Esto, aparte del derecho que me reservo de acudir en queja al Excmo. Sr. Gobernador General de esta Isla.

Me repito á sus órdenes con toda consideración atento y S. S. Q. B. S. M.

FIDEL SOSA.

S. C. Diciembre 3 de 1881.

No necesitaba el Sr. Sosa suplicarnos que protestemos de la conducta impropia de aquel Gobernador interino: la protesta brota por sí misma con sólo leer su carta, y estamos seguros de que así lo verá el Sr. Gobernador General, quien no podrá ménos que lamentar que aquel delegado suyo haya olvidado con el Sr. Sosa y olvide con todos la cortesía á que está doblemente obligado como caballero y como gobernante de una provincia que tiene indiscutible derecho á que sus servidores la traten con el decoro y atención que se le deben.

Protestamos, sin embargo, y reclamamos que aquel Gobernador se reporte en sus arranques y decrete por escrito la instancia del Sr. Sosa.

Fuerza es que termine de una vez el despótico sistema de Gobierno allí implantado por el General Polavieja.

DELIRIUM TREMENS.

Con este bien escogido epígrafe dice la insigne *Voz de Cuba* del día 7:

Un periódico autonomista que se publica en la Ha-

[1] D. Antonio Norina, D. Cástulo Ferrer y comparsa

baña, en el mismo número en que ridiculiza el proyecto del Conde de Ibañez, sobre ingenios centrales, publica lo que con asombro é indignación van á leer nuestros lectores. Dice: &a.

Copia á renglon seguido el suelto *Tráfico de indios* que publicamos en la página 227 del número anterior y añade:

Ese mismo periódico autonomista ha combatido la inmigración china, dice que es imposible la blanca y se opone á la india. A la vez combate el proyecto de centrales y de las colonias militares, dice, que no le agradan. ¿Qué desea, pues?

Vamos á decírselo, arráncandole la careta para que se acaben las farsanterías y las hipocresías.

Lo que desea es que aquí no vengan trabajadores de ningún género, y que aboliendo el patronato desaparezcan los pocos que quedan. No habiendo brazos, llegará la ruina agrícola y con ella la comercial, y con las ruinas, la privación de recursos al gobierno con que cubrir los atenciones; y como consecuencia inmediata, la miseria, la confusión y ver á Cuba como otro Santo Domingo.

Si es eso lo que quiere, dígallo francamente de una vez: que es más digna, al fin, la deslealtad desembozada, que la lealtad hipócrita.

Si alguna prueba necesitáramos del *delirium tremens* que posee al órgano de los esclavistas, bastara esa salida de tono con que intenta distraer al público y al Gobierno.

Nosotros nos gloriamos de nuestra deslealtad embozada ó hipócrita y de que la *Voz* diga que deseamos el fin del mundo para Cuba.

Nosotros, desde el primer número de la REVISTA en 1877, rechazamos en absoluto toda otra inmigración que no sea la blanca, con familias; porque toda otra que se haga con chinos, coolíes ó indios será en Cuba lo que fué siempre, una esclavitud disfrazada.

Nosotros rechazamos los proyectos de ingenios centrales si los ha de establecer el Gobierno y más según los planes del Sr. Ibañez que no dejaria de proponerle al Estado sus ingenios para hacer un negocio redondo.

Nosotros repugnamos las colonias militares por ineficaces sino imposibles. Comprendemos ese sistema de colonización en los tiempos de Cartago y Roma, pero en este siglo y en Cuba todo lo que se intente respecto de eso será perder tiempo, hombres y dinero.

En este particular no hay salvación para Cuba como no sea alentando proyectos como el de don Juan Manuel Macías, desatendido por el Gobierno y por la misma *Voz* que no le ha dedicado una sola frase, precisamente porque vé en él la muerte moral y material de la *trata* con negros, indios ó chinos y aún de los mismos blancos, como sucedió con los gallegos que trajo D. Camilo Feijóo Sotomayor, hoy diputado á Córtes, para sus ingenios, donde fueron *azotados* al igual de los negros.

Nosotros queremos para Cuba la vida libre de la España libre: inmigración blanca libre; colonización libre; trabajo libre, y como consecuencia, pan barato, escuelas y justicia por igual.

Si esto ha de traer la miseria y la confusión á Cuba, benditas sean la confusión y la miseria.

Pero no es esto de lo que hablábamos en el suelto que excitó las *farsanterías* y las *hipocresías* de la *Voz*, que se nos ha ido por los cerros de Ubeda.

Se hablaba del tráfico de indios secuestrados en la costa de Mosquitos y de la indignación que, según *La Paz* de Tegucigalpa, produjo en la vecina república de Honduras la criminal resurrección de la *trata*.

A esto es á lo que la *Voz* ha debido contraerse y nó á otra cosa; pero como es cierta la tentativa de aquél repugnante tráfico, comenzado por los magníficos *españoles* de la *Voz*, los que, á pesar de esto, llevan su osadía y su impudor hasta discernir patentes de españolismo y lealtad á los que combatimos su sórdida codicia; como, en fin, no tienen por donde salir de la red en que han caído, gracias á que la REVISTA ECONOMICA cambia con todos los principales periódicos de todos los países de América, y se entera por ellos de lo que conviene á Cuba, la *Voz* echó á barato el asunto pensando que podría asustar á alguien esa farsa sacristanesca.

Conste, pues, que la perturbación de la inteligencia que afecta á la *Voz*, la alucinación de sus sentidos y el temblor de la mano que ha escrito ese desatinado comentario al suelto en cuestion, son caracteres del *delirium tremens*.

Es el mejor calificativo que la *Voz* pudo dar á sus lucubraciones.

Sentiríamos, sin embargo, saber que el colega se entrega con exceso al vicio que produce ese delirio.

La Medicina trata estos casos por el agua fría con láudano.

OAYO EN EL GARLITO.

Compuesto el artículo *Delirium tremens* que publicamos en otro lugar de este número, hemos recibido la siguiente contestación á la pregunta que hicieramos sobre si tenia noticia del tráfico de indios el Círculo de Hacendados:

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.

Presente.

Muy Sr. mio: Como Secretario que soy del Círculo de Hacendados, debo manifestar á V. que nada ha tenido que ver ni que hacer con esa respetable asociación en el proyecto de la inmigración de trabajadores indios, á que se contrae el suelto publicado en el último número de la REVISTA.

Fuí yo el que en mi particular, y con el apoyo material de algunos Sres. hacendados, avoqué la agencia de esa proyectada empresa en esta Isla y yo tambien el que me he separado de ese asunto, por no estar conforme con los procedimientos que se dicen empleados en Centro América, para dicha inmigración, salvando de esa manera mi buen nombre y el de los señores que me apoyaban.

En mi obsequio y en el de esos caballeros, espero, que V. se servirá hacer pública esta manifestación, para que conste que no hemos pretendido traer á este país, violentamente y fuera de las vías legales, ningún trabajador y que no tengo noticia alguna de la golcha *Indista*, á que se refiere el periódico de Honduras que V. copia.

Soy de V. con toda consideración affmo. atento y S. S. Q. S. M. B.

Cárlos Sanchez Arregui.

S. J. C. Diciembre 9 de 1881.

¿Qué le parece de esto á la *Voz*?

¿Se convence, al fin, de que padece el *delirium tremens* que en otros supone?

Al ver la espontaneidad con que el Sr. Sanchez Arregui se confiesa cómplice de una empresa de inmigración de indios de Mosquitos, de la cual no han tenido ni tienen noticia los gobiernos de Honduras, Guatemala y otros, le perdonamos el conflicto internacional que pudo provocar ese descabellado proyecto.

No hacemos tampoco comentarios á esa carta, porque la declaración de no estar conforme con el secuestro de indios, es un inestimable mentís que da á *La Voz* una autoridad tan atendible para ella como lo es, sin duda, el Sr. Sanchez Arregui.

Invitamos á la *Voz* á que comente por nosotros esa carta.

¿A que no lo hace? á que no se atreve?

CARTAS DE NORTE AMERICA.

New-York 2 de Diciembre de 1881.

Sr. Director de LA REVISTA ECONOMICA.

Muy Sr. mio:

Supongo que habrá V. visto el artículo de fondo que dedicó el *Herald* de esta ciudad á la autonomía pedida por los liberales de esa Isla, artículo que reprodujo *Las Novedades*, calificándolo de adverso á dicho sistema político.

De idéntico modo lo interpretó nuestro representante en Washington, y en el acto puso un telégrama al Gobierno de Madrid, diciendo, que el *Herald* se declaraba anti-autonomista, noticia que, según nos dijo despues el telégrafo, habia causado gran satisfacción en la capital de España.

Atendida la circunstancia de no poseer el inglés nuestro representante, y teniendo por lo tanto que valerse de intérprete, puede producirse un error de apreciación, cosa que no sería disculpable tratándose de los redactores de *Las Novedades*.

El *Herald* dice, que si por autonomía debe entenderse un gobierno independiente como el que hoy disfruta el Canadá, sus ventajas serian discutibles, aplicado á Cuba; y luego añade, que si el Canadá enviase sus representantes al Parlamento inglés como Cuba los envía al español, aquél sería hoy más fuerte dentro del imperio británico, con cuyos intereses generales estaría más identificado que lo está por su especial forma de gobierno. Pero despues entra en otro género de consideraciones y pide para Cuba las mismas facultades que tiene cada uno de los Estados de la Union Americana, es decir, aboga por una forma autonómica menos lata que la concedida al Cana-

dá, pero *autonómica*: aboga por la federación, y advierte á Inglaterra que ella misma tendrá que adoptarla dentro de un plazo más ó menos breve.

¿Han cometido el mismo error, tanto *Las Novedades* como el Ministro de España, tomando el gobierno canadiense como el *único* autonómico posible?

Sólo así se explica la extraña interpretación que han dado ambos al artículo del *Herald* que, léjos de combatir el régimen autonómico como régimen, lo califica de *único* tangible que puede resolver el problema de la paz moral en Cuba, paz á la que vá directamente unida su bienestar material y con ella su porvenir entero.

¿Cómo pudiera argumentar de otra manera el primer diario norte-americano, cuando la grandeza á que ha llegado este país, se debe en primer término á su admirable forma de gobierno que, empezando con la autonomía individual y siguiendo luego con la colectiva en formas diferentes constituye en definitiva esta gran Union, dentro de la cual se mueven tantas entidades autonómicas sin que sus distintos intereses choquen entre sí?

Bien puede asegurarse que los liberales de Cuba se conformarian desde luego, no con lo que pide el *Herald* en su razonado artículo de fondo, sino con algo menos; con un régimen francamente constitucional que hiciese de Cuba y Puerto-Rico verdaderas provincias españolas en su *más lata acepción*, y con una parte de las facultades autonómicas que disfrutaban estos Estados en su gobierno y administración, siquiera fuese para resolver por sí ciertos asuntos de carácter local que no afecten los intereses generales de la nación; de esa manera no aparecerian en los periódicos de la Península noticias como la siguiente que tomo de uno de ellos:

Por el correo de Cuba despachado ayer en el ministerio de Ultramar, se remitió la orden denegando á los Sres. Horsman y Trigo el permiso para construir un tranvia urbano en la Habana.

Si los Estados de la Union Americana hubiesen tenido que acudir al gobierno de Washington para que él autorizase todas y cada una de las empresas industriales ó fabriles que en ellos florecen, bien puede asegurarse que el prodigioso crecimiento de este país se hubiera retardado y que estarian muy léjos de haberse desarrollado aquí tantas y tan productivas industrias.

Entre nosotros se necesitan muchos meses, y tal vez años, para obtener la más simple concesión y organizar una empresa anónima de carácter fabril: aquí puede ultimarse toda la parte oficial, muy holgadamente, en quince días, y si el tiempo urge, hasta en una semana.

¿Podria conseguirse nada de esto sin las facultades autonómicas que disfrutaban los Estados, únicos llamados á resolver los asuntos que sólo á ellos afectan?

Mentira parece que ante ejemplos tan prácticos como elocuentes se quiera excluir del campo de la discusión un régimen político que tan excelentes resultados está produciendo, y quiera desautorizarse á sus defensores llamándoles enemigos de la patria. Y mientras eso sucede ahí, en Madrid suceden las cosas de otro modo, como lo prueba el párrafo siguiente que tomo del extracto correspondiente á la sesión del Congreso del 7 de Noviembre que dice así:

“El Sr. Ministro de la Gobernación sostiene que produce más beneficios al país la política expansiva del Gobierno que permite á todos los partidos defender sus ideales dentro de la legalidad, para que manifiesten al país cuál es su fuerza. Vosotros, dice á los conservadores, queréis que vivan ciertos partidos en la sombra, en la oscuridad; nosotros deseamos que den á conocer sus principios haciendo uso de los medios que las leyes conceden.”

¿Por qué no se ha de llevar á Cuba el espíritu tolerante del párrafo precedente, permitiendo así que unos y otros manifiesten al país cuál es su fuerza, evitando que vivan en la sombra ciertos partidos?

He ahí el eterno dualismo entre nuestras teorías y nuestras prácticas políticas.

Y mientras el Ministro de la Gobernación pide que se deje ancho campo á la propaganda política dentro de las leyes, en la Habana se idea por algunos entusiastas, grabar en mármol la denegación de aquella máxima salvadora, en forma de una simple apreciación política sujeta á mil modificaciones por mil distintas causas.

Y eso, cuando aún parece oirse aquel ¡jamás! dirigido por el general Prim á lo que constituye hoy la piedra angular sobre la cual se empieza á desenvolver nuestra regeneración política!

Segun los últimos telégramas de Madrid, los Obispos se han unido en el Senado para combatir al Gobierno fusionista, estando apoyados por el Nuncio, por una parte de la nobleza, por los conservadores del Sr. Cánovas y por todo el elemento carlista.

Entre Obispos y Arzobispos pasan de veinte y se proponen combatir á todo trance el matrimonio civil y las reformas que se proyectan en instrucción pública.

Hablando el *Herald* de tan ilustrísimos señores, dice, que su belicosa actitud, de dejar sus palacios episcopales para ofrecer al gobierno liberal, de quien reciben muy buenos sueldos, reñida batalla en el santuario de las Leyes, constituye la última etapa de una larga campaña que tienen forzosamente que perder, siquiera sea por la irresistible fuerza de los tiempos que alcanzamos.

Segun el giro que van tomando las cosas en Washington, no será extraño que Guiteau escape con la vida y sea encerrado en un manicomio.

Triste es que un hombre como Guiteau, capaz de asesinar á sangre fría á otro hombre de quien jamás recibió ofensa alguna, escape con la vida, pero mas triste fuera llevar un loco al patíbulo.

¿Está ó no está loco?

Ese es el punto concreto que exige aclaración terminante é indiscutible.

Dice un periódico, que ningun americano cuyas facultades mentales estén equilibradas, atentaría contra la vida del elegido del pueblo, en su calidad de jefe de la nación.

Esta teoría envuelve, sin disputa, una gran idea política, pero si hubiera de aceptarse incondicionalmente, podría traer muy serias consecuencias.

Con motivo de la inteligencia á que han llegado las dos líneas de vapores que hacen el servicio entre este y ese puerto, y á consecuencia del alto precio á que ambas han elevado el pasaje y tipo de fletes para mercancías, el *Herald* les dedica un artículo de fondo atacando el monopolio que ahora pretenden ejercer, monopolio que espera sea combatido por una tercera línea.

Efectivamente, el precio de 60 pesos que ahora han fijado, es por demás excesivo, tratándose de una travesía de cuatro días. Si los vapores europeos pueden realizar muy buenas utilidades, cargando de 75 á 100 pesos, en primera cámara, ó sea de 7-50 á 10 pesos diarios, no hay razon para que de aquí á esa cueste el pasaje más de \$40.

Queda sin otro particular de V. afmo.

R. QUES.

NI PATRONATO NI APRENDIZAJE.

Segun despacho especial al *Herald* de Nueva York, recibido aquí el día 8, el Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha declarado en las Cortes ayer que la esclavitud no existía ya en las provincias ultramarinas y que estaba reemplazada por un sistema de aprendizaje.

Acostumbados como estamos al efectísimo del *Herald*, no queremos creer que sean ciertas esas declaraciones, porque no es fácil que el Sr. Alonso Martinez haya soltado semejante prenda sin meditar ántes su alcance.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia conoce la ley de Febrero y su reglamento de Mayo, y no puede incurrir á sabiendas en el ridículo que sobre él caería ante la sonrisa burlona de cuantos estamos viendo los efectos del *cepo* y del *grillete*.

Y no puede tampoco haberlo dicho porque el Gobierno proyecte dictar una ley que alivie la triste condición del *patrocinado*—que es el mismo siervo de ayer—porque para peder hacer semejante aseveración es preciso que la ley se haga y que sea un hecho práctico ese reemplazo de la esclavitud por el sistema de aprendizaje. Sistema que, despues de todo, necesitamos que nos expliquen con mucha habilidad para que dejemos de creer que *aprendiz* y *patrocinado* no son sinónimos de esclavo.

Nosotros queremos la abolición absoluta de la esclavitud; no el cambio de nombres en los esclavos.

¡Qué gloria para el Sr. Sagasta si su gobierno lavase con mano resuelta la mancha que empaña la Historia nacional!

¡Cómo le abrumarían las bendiciones de DOSCIENTOS MIL ESCLAVOS explotados por la codicia y la ignorancia!

¿QUE PASA EN HACIENDA?

En el *Diario de Matanzas* hallamos lo siguiente:

Despedida.

Nuestro apreciable amigo el Sr. D. Antonio Diaz, Administrador que ha sido hasta hace días de la Aduana de Matanzas, y cuyo cargo ha venido desempeñando durante algun tiempo con inteligencia y honradez, pese á la bastarda opinion de algun colega interesado tal vez en atacar prendas morales que comprende de otro modo, se ha despedido de nosotros

ántes de partir para la capital en donde fijará su residencia.

El Sr. Diaz deja muy gratos recuerdos en la población.

Su honradez, probidad, amable trato y amor á la justicia le conquistaron esas simpatías.

Que la felicidad le sonría siempre como se merece, es nuestro sincero deseo.

Nos maravilla que, no habiendo recaído del Gobierno Supremo la cesantía de un empleado que merece un juicio público tan honroso, se le haya separado de su destino, sin formarle ántes el oportuno expediente.

¿Qué pasa en la Hacienda que tan inusitados procedimientos se emplean?

¿Es que se ejercita de hecho la autonomía que nos niegan de derecho?

Procurarémos enterarnos del particular.

PUNTOS NEGROS.

Los esclavistas despidieron el lunes con grandes demostraciones al General Blanco.

Se nos figura que esas demostraciones iban ménos dirigidas al que se iba que al que se quedaba.

Conviene ir atando cabos, para descubrir intenciones.

El día del natalicio del Rey, los esclavistas desterraron de los balcones del Casino toda señal de regocijo y hasta hubo quien indicó que debia colgarse aquellos de negro.

Dió la coincidencia de que ese día llegó el General Prendergast.

Transcurridos algúnos días, una Comisión del Casino pasó á ofrecer sus respetos al nuevo Gobernador General.

En otras ocasiones el Casino ha cumplido desde el primer momento ese deber de cortesía.

¿Por qué estuvo esta vez tan moroso?

Y por último, para despedir al General Blanco el día de su embarque, los esclavistas echaron la casa por la ventana.

Ni al mismo General Martinez Campos despidieron con tanto estrépito ni tanto alarde de entusiasmo.

Parecía que todo el estrépito y todo el entusiasmo que escatimaron ocho días ántes, es decir, cuando habia motivo para ostentarlos, los habian guardado en paños para sacarlos al aire el día del embarque del Marqués de Peña Plata.

Con ocho días de diferencia ¡qué contraste tan notable!

¡Cuánta frialdad ayer!

¡Hoy cuánto calor!

La actitud en que se han colocado los esclavistas respecto al nuevo Gobernador General, nos llena de satisfacción.

Esa actitud basta para hacernos creer que con el nuevo Gobernador General los principios liberales están de enhorabuena.

Muy buenos deben ser los propósitos del General Prendergast respecto á Cuba, cuando los esclavistas lo miran con tan malos ojos!

Algunos periódicos de esta capital, á pesar de estar viviendo sobre el país y recibiendo de la generosidad de éste el pan con que matan el hambre vieja que de luengas tierras trajeron, procuran aprovechar toda ocasión que se les presenta de tirar alguna piedrecita á nuestra cultura por todos los pueblos reconocida.

¿Qué se figurarán esos periódicos?

¡Tal vez crean que vienen á civilizarnos!

¿No los civilizaremos nosotros á ellos?

Critican al país, porque en él realizan ganancias las compañías de *caballitos*, mientras otros espectáculos son mal acogidos y sólo producen pérdidas.

Esto se explica perfectamente, sin necesidad de atribuirlo á falta de cultura.

Los *caballitos* son un espectáculo barato y que tiene su público especial; así es que ejerce una especie de monopolio, el de la infancia.

Y ya se sabe que á donde van los niños, van los padres, y con los padres toda la familia.

Es preciso complacer á los niños y toda la familia se dedica á complacerlos, aun cuando tenga que sacrificar sus gustos.

¿Quién no sabe que los niños suelen ser los árbitros y aun los déspotas en las familias?

En cuanto á la falta de protección á los demás espectáculos, nos parece que hay mucho de exageración.

Hace ya algunos años que venimos oyendo las la-

mentaciones de los empresarios de esos espectáculos: y sin embargo, todos los años vienen nuevas empresas á probar fortuna y lo que es más, hasta las mismas empresas perdidas, que á ser ciertas sus lamentaciones, debieran estar escarmentadas, suelen venir de nuevo para repetir, por supuesto, las mismas lamentaciones.

¿Esto qué prueba?

Que las empresas se sostienen y, poco ó mucho, hacen negocio.

Hacen negocio; esa es la verdad.

Y esto, á pesar de traernos generalmente malas compañías.

Y esto, á pesar de la competencia que entre sí se hacen.

Y esto, á pesar de la miseria que aflige al país.

Y esto, á pesar de no estar subvencionados los espectáculos públicos por el Gobierno ni por el Ayuntamiento, como sucede en casi todos los demás países, en donde sin esas subvenciones los espectáculos no podrian sostenerse.

¡Y todavía se ponen en duda nuestra cultura y nuestro buen gusto en lo relativo á espectáculos!

En Paris y en Madrid la experiencia ha demostrado que no puede sostenerse la ópera italiana sino con el auxilio de fuertes subvenciones.

¿Cómo no dicen esos periódicos á que ántes nos hemos referido, que hay poca cultura en aquellas grandes poblaciones?

No lo dicen, porque saben que llevarian la rechifla de todo el mundo.

Pero de la Habana lo dicen; porque de *este país* y en *este país* y sobre *este país* (¡país desventurado!) todo se puede decir impunemente.

En la Habana, gracias á nuestras *cultas* aficiones, se sostienen los espectáculos sin necesidad de la protección del Gobierno ni del Municipio. ¡Qué decimos! se sostienen á pesar de la persecución del Municipio y del Gobierno.

Aquí, en lugar de subvenciones, los espectáculos tienen contribuciones que pagar al Gobierno y contribuciones que pagar al Municipio.

Y como si esto no fuese bastante, tienen que facilitar entrada y asiento gratis á medio mundo.

Y como compensación, le hacen la competencia, plantándole enfrente como tentación ó desviadero un espectáculo gratuito, la retreta, donde se solaza el espíritu contemplando beldades y escuchando los sonos de la música, sin necesidad de pagar á la puerta.

¡Y á pesar de todo esto se sostienen los espectáculos! ¿Qué más cultura se quiere?

Despues de dar cuenta del matrimonio de dos jóvenes de color, dice *La Voz de Cuba*:

“He aquí la manera mejor de *elevarse y hacerse digna de consideración* la raza de color.”

Segun esto, para *La Voz de Cuba*, la raza de color necesita *elevarse y hacerse digna de consideración*!

Pero, señor, ¿qué concepto tendrá formado de la raza de color *La Voz de Cuba*?

Cualquiera que no sepa lo que pasa y ha pasado siempre en Cuba, creeria que el matrimonio de que dá cuenta *La Voz*, es el primero que se celebra aquí entre personas de color.

Y sin embargo, ha sido siempre en Cuba tan comun que tambien las personas de color se casen, ni más ni ménos que como los blancos, que no sabemos qué pensar del peregrino comentario de *La Voz*!

Andése con cuidado el colega; que es peligroso querer deprimir á toda una clase respetable y mucho más “digna de consideración,” por cierto, que la misma *Voz de Cuba*.

LAS TARIFAS DEL IMPUESTO DIRECTO.

Reclamación de la Junta del Comercio.

I.

En sesión extraordinaria de la Directiva de 29 del corriente, quedó acordada la reclamación que acerca del proyecto de nuevas tarifas se ha visto en la necesidad de dirigir esta *Junta* al Excmo. Señor Director General de Hacienda. Dicho documento, que lleva la fecha del 30, último día del corto plazo concedido para el estudio de tan complicado plan, dice así:

Excmo. Sr.

“La *Junta General del Comercio*, que tengo el honor de presidir, deseando cumplimentar las indicaciones de V. E., para esta *Junta* siempre atencibles y respetables se ha ocupado con la debida atención de las Tarifas de Industria y Comercio, Profesiones y Artes, publicada en la *Gaceta* de 13 de Octubre último, y de algunos artículos del Re-

glamento que se intenta aplicar á la ejecución de aquellas.

Varias reuniones ha celebrado esta *Junta*, ya sola, ya acompañada de los Síndicos, que representan á los principales gremios de esta Capital, para tratar un asunto tan importante. En unas y otras se ha notado harto claramente que la opinión general de los gremios, puede decirse la opinión unánime, respecto á las Tarifas mencionadas, no es otra que la de oponerse resueltamente á que, en su forma actual, lleguen á ser ley en esta Isla, como único medio de evitar la ruina total de las clases á que directamente afectan, y, á la par, la de las demás que de aquellas dependen, ó mejor dicho, la ruina de todo el país, pues arruinados la Industria y el Comercio y las Profesiones y las Artes, perecería igualmente la Agricultura, por falta de recursos que el Comercio le proporciona, arruinándose, así mismo, el Estado, pues no podría recaudar un solo céntimo ni sostener, por tanto, las cargas públicas. Esto es lo que se desprende de las opiniones emitidas: éste es también el criterio de esta *Junta*. A exponer los fundamentos de esas opiniones y de ese criterio tiende el presente informe.

Esta *Junta* no debe ocultar que acomete con gran pena tan ruda tarea, pues recordando lo sucedido en ocasiones análogas, casi llega á creer que estamos condenados al terrible trabajo del desdichado Sísifo. Apenas volvemos de la alta cima en que tienen asiento los poderes públicos, á donde habíamos llegado, cansados y doloridos llevando á cuestas el enorme peso de infinitos agravios, originados por aquellos, cuando con profunda pesadumbre nos vemos obligados á emprender nueva subida, para exponer nuevos agravios, y pedir también nuevas reparaciones. Sí; apenas acababa esta *Junta* de elevar sentidas quejas y solemnes protestas al Gobierno Supremo contra las ilegales disposiciones sobre derechos de azúcares y trasmisión de bienes, cuando se vió precisada á interponer nuevos recursos contra los padrones que, en hora funesta y con sobrada impremeditación, quiso formar aquí la anterior primera Autoridad de Hacienda; y apenas había reposado algún tanto de esta próxima jornada, cuando otra vez vése obligada á representar, para impedir que lleguen á establecerse las Tarifas expresadas. Esto es por demás horrible. Es, como vá dicho, el incansable trabajo del desventurado Sísifo.

El ánimo más resuelto no puede menos que desfallecer, al reflexionar sobre lo que nos pasa. ¿Qué fué de nuestras anteriores representaciones? ¿Cuál fué el resultado de tantos afanes? Todos lo sabemos. Infructuosas han sido nuestras gestiones en lo que á los derechos sobre azúcares y trasmisión de bienes se refiere, y eso que entonces fuimos noblemente acompañados por la "Real Sociedad Económica de Amigos del País" y el "Círculo de Hacendados" que representan las clases más ilustradas y más ricas de esta Isla, pues los derechos aludidos continúan cobrándose con manifiesta infracción de la Ley general de presupuestos vigentes y con marcado desaire de nuestras representaciones.

Suspensio ha sido, es verdad, el padron ántes nombrado, pero no sabemos si en definitiva es sostenido ó retirado por la Dirección General de Hacienda.

¿No sucederá ahora otro tanto? ¿No sufrirán igual desaire las exposiciones que elevemos, con motivo de esas de todo punto inconvenientes tarifas?

Es posible, pues, como una prueba del ligero proceder de la Comisión que las tuvo á su cargo y de lo que en este punto podemos esperar, la *Junta* que presido vió con honda pena que en un principio solo se concedieron quince días á toda la Isla para establecer las reclamaciones que procedieran. ¡Quince días, Excmo. Sr., que no bastan ni para reunir los gremios de esta Capital! Y gracias que á la bondad de V. E., cediendo á las solicitudes de esta *Junta*, debemos la ampliación de un plazo tan angustioso!

Explicado esto, entremos en el exámen de las Tarifas; pero ántes, como es de rigor, echemos una mirada al Decreto que las autoriza. Empieza éste así: "La Comisión nombrada por el Excmo. Señor "Gobernador General en 15 de Junio último para "proponer la reforma del impuesto directo, *bajo la base de asimilación á la Península etc. etc.*"

Este es, á nuestro modo de ver, el precepto que

ha debido cumplir la Comisión; á él, pues, debió sujetarse al confeccionar esas Tarifas.

Ahora bien: ¿ha presentado un trabajo que, siquiera aproximadamente, pueda decirse que está basado en la posible asimilación de las clases de Industria y Comercio, Profesiones y Artes de esta Isla con las de la Península? ¿Ha tenido en cuenta el número de habitantes, las circunstancias especiales de cada población, la diversidad de razas, usos y modo de ser de estos pueblos, para asimilarlos á los que pudieran corresponderles de la Madre Patria? Nó, ciertamente.

Ni en la agrupación de poblaciones, ni en la importancia mercantil, industrial ó profesional de cada una, ni en las cuotas señaladas, se ha cuidado la Comisión de buscar sus similares en España. Ha procedido arbitrariamente.

Y no solo, Excmo. Sr., no hay en ese trabajo exacta ni aproximada asimilación con la Península, sino que ni siquiera hay equidad en las agrupaciones y cuotas, comparados unos con otros los pueblos de esta Isla; pues, con notoria é irritante injusticia, se equipáran pueblos que están en demarcaciones de relativa prosperidad, con los de otras en que la miseria y la ruina se ostentan y se ostentarán desgraciadamente por largo tiempo como recuerdo infausto de diez años de fratricida y mil veces maldita guerra.

¿Obedece al principio de la asimilación el equipararse (Tarifa 1.^a) á Santiago de Cuba con Matanzas, á Puerto Príncipe con Cárdenas y Cienfuegos, y á Nuevitas, Sancti-Spíritus, Guáantanamo y Manzanillo, con Sagua la Grande, Colon y Guanabacoa?

¿Obedece á la asimilación el equiparar, según se vé, á poblaciones de comarcas assoladas por la guerra, con otras que apenas han sufrido los estragos de esta funesta plaga?

¿Obedecen también al principio de la asimilación esas enormes cuotas, tanto las que pueden, como las que no pueden acumularse, y así de las clases á que se permite, como á las que se veda la agremiación?

se coloca en primer término en las Tarifas á la Habana y se le señalan las mayores cuotas, como población la más importante de la Isla. Al hacer esto, se la asimila, sin duda, con la Capital del Reino, en lo cuál se falta á la equidad, pues se impone á la primera tres veces la cuota de la segunda. En sentido de esta *Junta*, no puede asimilarse en manera alguna la Habana con Madrid. Aquí, puede decirse que no hay clases aristocráticas, que son siempre las que más tienen y las que más gastan; aquí los hacendados, banqueros y comerciantes, con muy contadas excepciones, son de mediana fortuna; en Madrid reside la Corte, con su natural y conocida magnificencia: tienen su asiento el Gobierno Supremo, las más elevadas Corporaciones del Estado y el Cuerpo Diplomático; allí se reúnen las Cuerpos Colegisladores: hay constantemente una numerosa guarnición: hay Bancos como el de España y banqueros como Salamanca, Manzanedo y Campos: hay esa aristocracia de proverbial esplendidez: allí se gasta un lujo asiático y se consumen, con beneficio de las clases de Industria y Comercio, Profesiones y Artes, los productos de media España.

La asimilación, pues, según se nos presenta en las Tarifas que combatimos, no es equitativa ni debe prevalecer en manera alguna.

Para colmo de nuestros males y demostración del poco acierto de la Comisión, el número 6 de las Aclaraciones contenidas en el Decreto ya citado, dice así: "La indicación de la letra A. determina el derecho á la agremiación."

Y como son infinitas las clases que ni por las Tarifas, ni por la aclaratoria posterior de 22 de Octubre, se les permite agremiarse, resultando sumamente perjudicadas, por privarlas de un derecho que hasta ahora han disfrutado, no alcanzando nosotros la razón de esa injusticia ni la ventaja que de ella puedan reportar la Hacienda y las clases agremiables, preguntamos: ¿qué razón plausible podrá alegar la Comisión en defensa de esto? ¿A qué principio económico obedece la prohibición de agremiarse? ¿A qué principio de justicia obedece el imponer igual cuota á un establecimiento que, por su corto capital, haga pocas y pobres negociaciones, á otro que, por su riqueza, las verifique en grande

escala y sean, por consiguiente, mucho mayores sus utilidades?

Esto no puede admitirse, Excmo. Sr., pues no todas las clases industriales y comerciales son de la misma importancia, ni todos ganan lo mismo.

Terminado el exámen del Decreto aludido, tratemos ahora de las Tarifas.

Lo primero que salta á la vista, Excmo. Señor, es esa nomenclatura engorrosa y en su mayor parte distinta á la que en esta Isla determina la especialidad de los establecimientos y, en muchos casos, hasta de las demás clases á que se contrae.

Nada ganará en ello, de seguro, la Hacienda pública; ántes bien, sufrirá las consecuencias del natural disgusto con que los contribuyentes se ven clasificados con nombres extraños y confundidos con clases hasta ahora separadas, ya por el nombre, ya por la naturaleza del comercio ó de la industria que ejercieran, y cuyas cuotas han sido siempre distintas.

Nótase que hay infinidad de números y clases en que no es posible conocer el verdadero contribuyente: tál es la confusión en que se juntan los nombres de *vendedores, tiendas, establecimientos, especuladores, etc.*, etc.

Dicho esto, examinemos la Tarifa 1.^a

Núm. 4.—Dice: *Almacenes de azúcar, café y otros frutos del país*.—Esta denominación entraña la duda de si se trata de los Almacenes de Depósito de azúcar, establecidos en el litoral de la Bahía y en otros puntos ó de los establecimientos que aquí conocemos con el nombre de *azucarerías*. Si lo primero, es impropio, porque la mayor parte de esos almacenes contribuyen con las sociedades anónimas á que pertenecen; y si lo segundo, igualmente, por cuanto casi todos venden su mercancía, caja á caja y al menudeo, no mereciendo por tanto el nombre de *Almacenes*.

Núm. 6.—*Almacenes de relojería, platería y joyería*.—No conocemos en Cuba ningún *almacen* de estas clases, ni podemos calcular qué cantidad de plata y número de relojes y de joyas deberá tener un establecimiento para ser reputado como *almacen*. Por otra parte, el núm. 34 dice: *Tiendas de relojería* y el 36 *Tiendas de platería*. ¿Quién es el llamado á clasificar la importancia de estos establecimientos para reputarlos *Almacenes* ó *tiendas*, teniendo en cuenta que las hay de esta última clase que tienen un completo surtido de los artículos de su giro?

Núm. 7.—*Almacenes de tejidos, de hilados, de seda, lana, estambre, algodón y esquivaciones*.—No existiendo, como no existen, almacenes exclusivos de esquivaciones, ¿se tendrán por tales y pagarán la cuota asignada, además de las que les correspondan por otros conceptos, los establecimientos que tengan ese artículo, como uno de tantos de su tráfico mercantil?

Núm. 8.—*Almacenes por cuenta propia ó en comisión, al por mayor y menor ó al por mayor solamente de quincalla fina, bisutería, quincalla ordinaria, sedas, lino, lana y algodón, cintas, trencillas, cepillos, peines, etc.*, etc.

¿Puede haber almacenes de cepillos, peines, trenzas y demás menudencias que expresa el artículo, sin que estén comprendidos en los de quincalla ó de otra clase? Además, se mencionan aquí los almacenes de seda, lino, lana y algodón, lo cual es duplicar parte del contenido del núm. 7, donde figuran los mismos como almacenes de tejidos de estas especies.

Núm. 24.—*Almacenes y tiendas de lampareras*.

Núm. 25.—*Almacenes y tiendas de locería, cristal, etc.*—El *almacen* supone grandes existencias y ventas más considerables: la *tienda* indica claramente las operaciones al menudeo. ¿Cómo es que se amalgaman y se les señala igual cuota?

VARIEDADES.

¿Se podría saber qué resultados ha producido á las rentas del Tesoro la gestión de cierto inspector de Hacienda que viene recorriendo las dependencias del litoral de la Isla con su gorra de brigadier y su bastón con borlas?

Y ya que de inspectores se trata nos parece que esos funcionarios están perfectamente fuera del círculo legal y que deben utilizarse sus servicios en algo

